

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016 "Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Calana,

2 2 NOV 2013

OFICIO MULTIPLE Nº 322 - 2013 - UPER-OAD-DRSET/GOB.REG.TACNA.

SEÑOR (A):
DIRECTORA PROVISIONAL DE LA UGEL TACNA
DIRECTORA DE LA UGEL TARA TA
DIRECTOR (E) DE LA UGEL JORGE BASADRE
DIRECTOR DE LA UGEL CANDARAVE

Presente.-

ASUNTO: COMUNICA DISPOSICIÓN

REF. : Resolución Viceministerial N° 006-2012-EF/52.01

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de comunicarle y prever que las Resoluciones de contratos, encargaturas y/o reemplazos del Personal Docente, Administrativo y Auxiliares de Educación, deben ser remitidos hasta el 15 de Diciembre del presente año; posterior a la fecha indicada no serán reconocidos para efectos de remuneraciones y otros beneficios por el cierre presupuestal del presente año; asimismo deberá comunicar a los Directores de la Instituciones Educativas, que solo deben realizar reemplazos hasta el 13 de Diciembre del año en curso, caso contrario no será aceptado el Acto Resolutivo, emitido por su Despacho, por lo que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición; con la finalidad de no contraer multas con la SUNAT; asimismo ante el incumplimiento de lo dispuesto se hará responsable cada UGEL por las multas que se genere, bajo responsabilidad administrativa y funcional.

Sin otro particular, reitero a usted los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

LIC. MAGDA CANDELARIA PORTUGAL COPAJA
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN

TACNA

MCPC/D.DRSET RHQR/J.OAD JRMCH/J.UPER